

de la imprevista a fin de que expuesta al público por término de diez días puedan los demás contribuyentes admitir en Secretaría las razones que opongan en contrario y cuyo resultado se hará constar por certificación en el expediente; terminado que sea este trámite, convocare de nuevo a los aquí presentes para la resolución definitiva de este expediente.

Fue habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión el Sr. Presidente la levanto, extendiéndose la presente lista que firman los señores concejales presentes, de que como Secretario certifico.

Gines Martin Don Valcarlos
Demetrio Gimenez Julian Martinez

Joaquin Bardo
Secretario

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1889.

En la villa de San Javier a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas concejales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gines Martin Fernandez para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieron.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia n.º 1016 inserta en el Boletín Oficial del día siete del actual por la que ordena a todos los Ayuntamientos que se forme la cuenta de las cédulas del corriente ejercicio que se hayan expedido hasta el día treinta del pasado mes de Diciembre y de las que no se hayan sea tirado se remitan a dicha dependencia acompañadas de sus correspondientes listos y respectivo expediente. La Corporación en vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad que por Secretaría se forme la oportuna cuenta

